



AUMENTO DE PLAZO DE INICIACION DE OBRA HABILITACION COMEDOR POSTA RURAL NEBUCO Y MEJORAMIENTO DE LA DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS

DECRETO N°

550

CHILLAN VIEJO,

12 FEB 2019

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio N° 72 de fecha 14/01/2019 que Modifica Subrogancia Automáticas para funcionarios que indica.
- b) Decreto Alcaldicio N° 271 del 25/01/2019 que Aprueba Contrato Licitación pública N°104/2018 ID 3671-110-LE18 "**HABILITACION COMEDOR POSTA RURAL NEBUCO Y MEJORAMIENTO DE LA DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS**"
- c) Punto 18 de las Bases Administrativas de la obra "**CONSTRUCCION DE BODEGAS PARA REAS EN POSTA RURAL RUCAPEQUEN**"
- d) Recibo de Recepción de solicitud de regularización con los antecedentes técnicos, ingresada a Dirección de Obras Municipales.
- e) Memo N° 07 de fecha 06/02/2019 de Directora de Obras Municipales, donde informa y comunica que esa dirección se encuentra en proceso de revisión de expediente ingresado para su regularización de acuerdo a Ley N° 20.898 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE aumento de plazo de iniciación de Obra "**HABILITACION COMEDOR POSTA RURAL NEBUCO Y MEJORAMIENTO DE LA DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS**", aumentando el plazo hasta obtener el Permiso de Edificación, de acuerdo al punto 5.1.1.- de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción por parte de Dirección de Obras. Se deja establecido que el contratista no es responsable de obtener el Permiso de Edificación, sino que recae en la Dirección de Planificación Municipal, esta tramitación.

2.- PROCÉDASE a notificar a la empresa Constructora Lantaño y Campos Ltda., Rut.: 76.376.471-0, del presente Decreto de Aumento de plazo para iniciar las.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/ OCLL / OES / MOG /ptg.

DISTRIBUCIÓN: Planificación, Oficina de Partes, Secretaría Municipal.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



12 FEB 2019